

ANDRÉS BINAGHI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "ANDRÉS BINAGHI S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 235, año 2017, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Andrés Binaghi S.A., que gira con domicilio legal en la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea General Ordinaria N° 61, de fecha 15 de Mayo de 2017 y conforme la Distribución de cargos, las autoridades de la sociedad han quedado así: Presidente: Carlos Andrés Binaghi, apellido materno Micheloud, argentino, nacido el 09/01/62, DNI N° 13.618.590, casado en segundas nupcias, domiciliado en Calle 23 N° 555 de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligada, Provincia de Santa Fe. Empresario, CUIT N° 20-13618590-0.- Vice-Presidente: Daniel Alejandro Binaghi, apellido materno Micheloud, argentino, nacido el 09/11/64, DNI N° 13.273.970, casado con Nieves Elida Ramona Echeverría, domiciliado en Calle 23 N° 341, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-13273970-7.- Director Suplente: Andrés Alberto Binaghi, apellido materno Pepermans, argentino, nacido el 28/02/90, D.N.I. N° 35.130.345, soltero, domiciliado, en calle 23 n° 555, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, estudiante, CUIT/CUIL N° 20-35130345-0. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Dra. Miriam Graciela David. Secretaria. Reconquista, 03 de Agosto de 2017.

\$ 90 331048 Ag. 16

NEXUS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos NEXUS S.R.L. s/Designación de Administradores, expte. N° 21-05194770-0, año 2017, que se tramitan ante el Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber: Que la Sra. María Virginia Bonaglia, domiciliada en calle Cardenal Fasolino n° 163, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI N° 27.487.815 será socio gerente por un período de dos años. Santa Fe, 03 de Agosto de 2017. Dr. Jorge Eduardo Freyre- Secretario.

\$ 45 331043 Ag. 16

LAMBARE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Lambaré S.R.L. s/Designación de Gerente" (Expte. N° 1515 Año 2017) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Celebración de Asamblea de Socios con Fecha 20 de abril de 2017.-

Designación de Gerente a Miguel Ángel Peralta, DNI 13.333.722, CUIT 23-13333722-9 25, con domicilio en calle 25 de mayo 2010 1° A de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de Profesión Abogado quien acepta el cargo de Gerente de Lambaré S.R.L. CUIT 30-69983696-2, inscripta bajo el N° 820 al folio 197 vg del libro 13 de S.R.L., con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 4816 de la Ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 01 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 331143 Ag. 16

AGROPECUARIA LA DELFINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AGROPECUARIA LA DELFINA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1409, F° ..., Año 2017 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Dando cumplimiento al art. 60 de la ley 19550 y modificatorias se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de Junio de 2017, se procedió a elegir a director titular a Fernando Alfredo Petrella, y como director suplente a María Crespo.

En este mismo acto se distribuyen los cargos eligiéndose como Presidente a Fernando Alfredo Petrella, argentino, casado, nacido el 24/8/1979, DNI 27.627.449, CUIT 24-27627449-6, domiciliado en Ayacucho 1024, PB 1, C.A.B.A. y como Director suplente a María Crespo, argentina, casada, nacida el 10/02/1977, DNI 27.600.026, CUIT 27- 27600026-3, domiciliada en Azcuénaga 2002, Barrio La Vecherie, Maipú, Mendoza.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe.

Santa Fe, 09 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 331037 Ag. 16

BARGELLINI & CÍA. S.A.

EMISIÓN DE ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 460, Año 2017: BARGELLINI & CÍA. S.A. s/Emisión de Acciones, han solicitado la inscripción del acta de asamblea extraordinaria de fecha 16 de julio 2017, por la que los accionistas resuelven un aumento de capital de \$ 686.129.- dentro de los límites fijados por el art. 188 de la ley 19550- elevando el mismo a la suma de \$ 1.500.000.-, emitiendo al efecto 686.129 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.- y con derecho a un voto por acción, que suscriben los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias e integran capitalizando el saldo acreedor de las cuentas: "Ajuste al Capital"; "Reserva Primas de Emisión"; "Reserva Accidentes" y parcialmente "Resultados no Asignados"; integrantes del patrimonio neto del balance general correspondiente al ejercicio comercial n° 55, cerrado al 31 de diciembre de 2016.- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 01 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33 331111 Ag. 16

SERVICIOS AGROPECUARIOS BARELLO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 26-07-2017, dictada en autos "SERVICIOS AGROPECUARIOS BARELLO S.R.L. s/Modificación de Cláusula Tercera. Aum. Capital. Renuncia Geren. Texto Ordenado, 21-05790179-6, se ordena la siguiente publicación de edictos: Fecha del Instrumento: 15-05-2017. Reconducción - Aumento de Capital Social - Modificación de Cláusulas Tercera (Duración); Quinta (Capital); Sexta (Administración, Dirección y Representación) del Contrato Social - Renuncia de Gerente - Texto Ordenado del Contrato Social.- Reconducción del Plazo: se resolvió, a) reconducir el plazo de duración por 50 años; y b) modificar la cláusula tercera del contrato social - Cesión de Cuotas Sociales: Elsa Beatriz Corvalan, Cedió a Lisandro Rodrigo Barello, nueve (9) cuotas sociales.- La sociedad quedó notificada de la cesión celebrada conforme art. 152, Ley 19.550.- Aumento de Capital Social: Se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 400.000, quedando la Cláusula Quinta del Estatuto Social redactada según surge del texto ordenado.- Renuncia de Gerente: Elsa Beatriz Corvalán, renunció al cargo de gerente.- Designación de Gerente: por unanimidad se ratificó en el cargo de gerente a Lisandro Rodrigo Barello.- Texto Ordenado: En virtud de las modificaciones introducidas, por unanimidad se resolvió ordenar el texto del contrato social: "Servicios Agropecuarios Barello S.R.L."- Primera: Denominación: "SERVICIOS AGROPECUARIOS BARELLO S.R.L. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en Teodelina, pudiendo establecer sucursales o agencias, depósitos, y locales de venta en cualquier lugar del territorio nacional.- Tercera: Duración. El plazo de duración se fija en 50 años a partir de la inscripción de la reconducción en el RPC".- Cuarta: Objeto: El objeto social será la explotación agrícola ganadera de campos propios y arrendados, la comercialización por mayor y por menor de

productos agroquímicos, fertilizantes, semillas, la fabricación de productos químicos para el agro, la presentación de servicios de asesoramiento técnico integral de la empresa agropecuaria, fumigación, siembra, arada cosecha y fertilización de suelos; importación y exportación de agroquímicos y maquinarias del agro.- Quinta: Capital- El capital social es de Pesos cuatrocientos doce mil (\$ 412.000), dividido en 2.060 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 200 cada una, cuya titularidad los socios detentan de la siguiente forma: 1) Elsa Beatriz Corvalan: 103 cuotas sociales- y 2) Lisandro Rodrigo Barelo: 1.957 cuotas sociales.- Sexta: Administración, dirección y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente” o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. El o los gerentes tendrán las más amplias facultades para la administración, disposición y dirección de los negocios sociales incluidos los actos especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, y en el artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63, con la sola limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos a la sociedad. La atribución conferida alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante los organismos, de orden nacional, provincial, municipal o comunal, como así también a todo tipo de gestión con bancos o instituciones de crédito, ya sean oficiales, privadas o mixtas, conforme a sus Estatutos, leyes y/o cartas orgánicas. Asimismo queda facultado para realizar todo acto o contrato que considere conveniente y/o necesario para los intereses de la sociedad. Séptima: Fiscalización, Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año- Novena: Cesión de cuotas: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de todos los socios quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se remitirá a lo establecido por los artículos 152 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903 - Décima: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar con la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente. UNDÉCIMA: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94, Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento.- Duodécima: Prohibiciones a los socios: Queda prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad; fuera de la misma - Decimo Tercera- Diferencia entre los socios: En todos los casos no previstos en el presente contrato social, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903, y en su caso subsidiariamente por las disposiciones del Código Civil. Por acto separado al contrato social, se resolvió: Designación de Gerente: designar Gerente a Lisandro Rodrigo Barelo, quien ha aceptado el cargo; y Sede Social: Se mantiene la sede social en calle Sáenz Peña Nº 858 de Teodelina, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

\$ 381,15 331124 Ag. 16

ANTONI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 459, Año 2017 ANTONI S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria Nº 3 de fecha 28 de abril de 2017, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros del Directorio y la distribución de los cargos, por el período estatutario de tres ejercicios.- Integran el Directorio: Presidente: Sr. Alejandro José Antoni Turina, DNI 21.012.142; Vicepresidente: Sr José Antoni, DNI 93.637.726; Directora titular: Sra. Vanesa Antoni Turina, DNI 23.429.751 ; Directora suplente: Sra. Marcela Claudia Ferrero, DNI 18.111.537; Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 01 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33 331107 Ag. 16

C.E.M.E. SRL

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar así dispuesto en autos caratulados: C.E.M.E. S.R.L. s/Designación de Gerente” Expte. Nº 1528/2017 CUIJ: 21-05194876-6; en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL

conforme a lo previsto por art. 10 de la ley 19.550, a saber: Conforme reunión de socios de fecha 20 de julio de 2017, acta número 4, se procedió a la designación de nuevas autoridades a saber: Cursack, Guillermo Cesar; Gerente SRL, argentino, casado, nacido el 28/04/1976; DNI 25.276.325; con domicilio en calle Avellaneda Nro. 235; de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Se deja constancia que el plazo del cargo designado es indeterminado. Santa Fe, 2/08/2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 331077 Ag. 16

RUBINZAL CULZONI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: RUBINZAL CULZONI S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1502 Año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

Por Acta N° 27 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Mayo de 2017 y su continuación tras cuarto intermedio con fecha 12 de Junio de 2017, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio que se constituye: Presidente: Isaac Rubinzal, D.N.I. N° 5.943.506, CUIT N° 20-05943506-0, domiciliado en calle Uruguay 3153 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Andrea Gloria Culzoni, D.N.I. N° 17.390.547, CUIT N° 27-17390547-0, domiciliada en calle Los Cedros 3265 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe; Director Titular: Rodolfo Anibal Bellmann, D.N.I. N° 12.313.340, CUIT N° 20-12313340-5, domiciliado en calle Lavalle 3841 de la ciudad y Provincia de Santa Fe; Director Titular: María Carolina Lorenzutti, D.N.I. 23.926.877, CUIT 27-23926877-9, domiciliada en calle Laprida 3371 de la ciudad y Provincia de Santa Fe; Director Titular: Guillermo Ricardo Alzamora, D.N.I. 16.271.667, CUIT 20-16271667-1, domiciliado en calle Gaboto 1566 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Susana Margarita Espósito, D.N.I. N° 4.823.864, CUIT N° 27-04823864-0, domiciliada en calle Uruguay 3153 de la ciudad y Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 08 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 85 331142 Ag. 16

IJSV S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: IJSV S.A. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 603 Año 2017), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 27 de Octubre de 2015.

Socios: Jesús María Trevisan, argentino, nacido el 05 de mayo de 1972, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Crolla, comerciante, de apellido materno Fellicetto, D.N.I. N° 22.715.088, C.U.I.T. 20-22715088-3, domiciliado en calle Juan de Garay N° 6224 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe y Silvia Beatriz Crolla, argentina, nacida el 21 de Octubre de 1975, casada en primeras nupcias con Jesús María Trevisan, sus quehaceres, de apellido materno Calieri, D.N.I. N° 24.855.914, C.U.I.T. 23-24855914-4, con domicilio en calle Juan de Garay N° 6224 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

Denominación: I J S V S.A.

Domicilio: Juan de Garay N° 6224 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades; a) Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, objeto: edificación, urbanización, colonización, loteo y subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e industriales. Podrá asimismo, dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, administración y locación de consorcios de propiedad y cualquier otra operación dentro del Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; b) Comercial: adquisición, venta, producción, elaboración, montaje, representación, distribución, importación, exportación, transformación de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías, herramientas, útiles, materias

primas, rodados, productos de toda clase de frutos del país o del extranjero, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; c) De mandatos: ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, y mandatos, mediante operaciones de distribución de inversiones, mobiliarias e inmobiliarias, títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, de cualquier tipo de documentos emitidos por particulares, por el Estado, empresas estatales y/o autárquicas o mixtas, en cuenta directa o participación, como así también en administración de toda clase de bienes existentes en el país o en el extranjero. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.); tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario (Ley 13154 t.o.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, que los accionistas deciden suscribir en que los accionistas deciden suscribir mediante el aporte de los siguientes bienes inmuebles: A) N° 13.546, Folio 168, Tomo 235, Sección "Propiedades" Dpto. San Justo, en fecha 18-02-2009 (50% P.I.) (P.I.I. N° 06-03-00-525363/0020-5 Avalúo Fiscal: \$ 11,05); B) 5196, Folio 2112, Tomo 695, Impar, Sección "Propiedades" Dpto. La Capital, en fecha 12-05-06 (33,33% P.I.) (P.I.I. N° 10-09-00-39144/0003-1 Avalúo Fiscal: \$ 17.990,53); C) N° 10225, Folio 760, Tomo 705 Impar, Sección "Propiedades" Dpto. La Capital, en fecha 02-02-07 (33,33% P.I.) (P.I.I. N° 10-10-00-640351/0003-6 Avalúo Fiscal: \$ 1.891,86); D) N° 146469, Folio 7664, Tomo 733 Impar, Sección "Propiedades" Dpto. La Capital, en fecha 18-12-2008 (100%) (P.I.I. N° 10-10-00-640353/0199-4 Avalúo Fiscal: \$ 426,42); y E) Matricula Folio Real N° 1415678 Depto. San Justo, en fecha 15-02-2002 (50,00% P.I.) (P.I.I. N° 06-03-00-525363/0018-0 Avalúo Fiscal: \$ 12,92); los que siendo de propiedad de los socios, Jesús María Trevisan y Silvia Beatriz Crolla, estos lo aportan a la sociedad en la proporción de sus suscripciones, valuados en la suma de \$ 10.379,59; y además la cantidad de \$ 89.620,41 que los accionistas Jesús María Trevisan y Silvia Beatriz Crolla deciden integrar en un 25%, en dinero en efectivo, obligándose por el 75% restante en el plazo de un (1) año a contar desde la fecha del presente, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: Jesús María Trevisan, cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (50% del capital social) y Silvia Beatriz Crolla, cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (50% del capital social).

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jesús María Trevisan; Director Suplente: Sra. Silvia Beatriz Colla.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 28 de Febrero de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 26 de Julio de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 205 331134 Ag. 16

PANNAR SEMILLAS S.R.L.

DISOLUCIÓN POR FUSIÓN

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Dra. María Julia Petracco, Secretaria, se ha ordenado mediante decreto de fecha 04/08/2017 en los autos caratulados PANNAR SEMILLAS S.R.L. s/Disolución por Fusión (CUIJ N° 21-05789888-4) la siguiente publicación: Por Escritura N° 236 pasada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 01 de Septiembre de 2016 ante escribano Andrés Mejía las sociedades Pannar Semillas S.R.L. con sede social en Calle Mitre 745, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en el protocolo de contratos al Tomo VI Folio 113 y Numero 1348 en fecha 14/08/2008 y Pioneer Argentina S.R.L. con sede social en Ing. Butty 240, Piso 11, C.A.B.A., inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 19/4/79, con el No. 1051 del Libro 91 Tomo A de Sociedades Anónimas celebraron acuerdo definitivo de fusión acordando lo siguiente: 1) Pioneer Argentina S.R.L. incorpora todos los activos y pasivos de PANNAR SEMILLAS S.R.L., la que se disolverá sin liquidarse como consecuencia de la fusión que por este acto se instrumenta, por ello vienen a instrumentar acuerdo definitivo de fusión en base al compromiso previo de fusión celebrado el 29 de abril de 2016 en los términos del artículo 83 y concordantes de la Ley General de Sociedades y artículo 77 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y su decreto reglamentario. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente Pioneer Argentina S.R.L. no aumenta su capital social por ser titular del 100% del capital de la sociedad absorbida. 2) Las Resoluciones Asamblearias celebradas en fecha 15/5/2016 aprobaron el Compromiso Previo de Fusión adoptado por el directorio

de cada una de las sociedades intervinientes el 29/04/2016; 3) Las publicaciones ordenadas por el artículo 83, inciso 3°, 10 y 98 de la Ley 19.550 se efectuaron en el Diario La Prensa y en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 2,3 y 6 de Junio de 2016 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe los días 7 y 8 de Junio y 4 de Julio de 2016. Las partes dejan constancia que no ha habido oposición a la fusión por absorción de las partes, habiendo además vencido el plazo establecido en el artículo 83, inciso 3) de la Ley 19.550. Las partes dejan constancia asimismo que ningún accionista ejerció el derecho de receso. 4) Los Balances Especiales de Fusión de ambas sociedades partes fueron preparados al 31 de enero de 2016, dentro del plazo que exige el art 83 de la Ley 19.550 y han sido aprobados por la Gerencia y por los Accionistas de ambas sociedades, realizándose balance especial consolidado. 5) Las partes dejan constancia que la fusión se hace en el marco del régimen de reorganización de sociedades instituido por el art. 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y concordantes de su reglamento, y la fecha efectiva de la reorganización a los efectos legales, contables e impositivos es al día 1 de Mayo de 2016. Venado Tuerto, 9 de Agosto de 2017.

§ 178 331106 Ag. 16

COL-VEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados COL-VEN S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 229 año 2017, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma COL-VEN S.A. CUIT Nº 30-56031241-1, que gira con domicilio legal en Ruta 11 Km 814, de la localidad de Guadalupe Norte, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Nº 61 de fecha 12 de mayo de dos mil diecisiete y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio Nº 410 de fecha 12 de Mayo de dos mil diecisiete, las autoridades de la sociedad han quedado así: PRESIDENTE: Rafael Antonio Colussi, apellido materno Sartor, argentino, nacido el 23 de Enero de 1923, D.N.I. Nº 2.508.495, casado con Bernardina María Massat, domiciliado en calle s/n radio urbano de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, empresario, CUIT Nº 20-02508495-1. Vice-Presidente; Néstor Juan Vénica, apellido materno Colussi, argentino, nacido el 30 de Junio de 1938, D.N.I. Nº 6.342.689, casado con Zunilda Teresa Sandrigo, domiciliado en Ruta 11 km 814 s/n de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, empresario, CUIT Nº 20-06342689-0. Directores Titulares: Primo Antonio Colussi, apellido materno Massat, argentino, nacido el 10 de Setiembre de 1951, D.N.I. Nº 10.063.100, casado en segundas nupcias con Cristina Beragua, domiciliado en Ruta 11, 540, de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, empresario CUIT Nº 20-10063100-9.- Segundino Rafael Colussi, apellido materno Massat, argentino, nacido el 04 de febrero de 1953, D.N.I. Nº 10.364.196, divorciado, domiciliado en Calle s/n zona urbana, de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, empresario, CUIT Nº 23-10364196-9.- Natalio Domingo Vénica, apellido materno Colussi, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1940, D.N.I. Nº 6.347.798, casado con Elva Benita Pivadori, domiciliado en calle 8 E. 375 de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, empresario, CUIT Nº 20-06347798-3.- Nelvar Julio Vénica, apellido materno Sandrigo, argentino, nacido el 02 de abril de 1963, D.N.I. Nº 16.237.756, casado en segundas nupcias con Miriam Elizabeth Domínguez, domiciliado en calle s/n, de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Empresario, CUIT Nº 20-16237756-7.- Directoras Suplentes: Maris Stela Colussi, apellido materno Massat, argentina, nacida el 20 de mayo de 1955, D.N.I. Nº 11.628.256, casada con Alecio Celestino Pivadori, domiciliada en Ruta 11, 348, de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Empresario, CUIT Nº 27-11628256-4.- Rosana Andrea Vénica, apellido materno Pivadori, argentina, nacida el 15 de mayo de 1967, D.N.I. Nº 18.111.226, casada con Rene Omar Bosch, domiciliada en zona rural s/n de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Empresaria, CUIT Nº 27-18111226-9; por un nuevo período estatutario.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David. Secretaria.

Reconquista, 02 de Agosto de 2017.

§ 150 331045 Ag. 16

ARROYO COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Sr. Marcelo Pablo José Borrás, de nacionalidad argentino, nacido el 25/09/1941, de profesión Comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con Nelda Lucila Carey, con domicilio en Av. Del Huerto 1115 piso 8vo. de

la ciudad de Rosario, con DNI nro. 6.042.270, con CUIT Nro. 20-06042270-3, Srta. María Del Rosario Borrás, de nacionalidad argentina, nacida el 25/05/1972, de profesión Escribana, de estado civil soltera, con domicilio en Av. Del Huerto 1115 piso 8vo. de la ciudad de Rosario, con DNI nro. 22.766.561, con CUIT Nro. 27-22766561-6, y Sr. Germán Rafael Pascual, de nacionalidad argentino, nacido el 14/03/1953, de profesión Comerciante, de estado civil divorciado de Marisol Graciela Di Genaro conforme Sentencia Nro. 2338 del 21/08/2013, con domicilio en Independencia Nro. 1102 de la ciudad de Arroyo Seco, con DNI nro. 10.578.385, con CUIT nro. 20-10578385-0.

2) Fecha del instrumento: 22 de junio de 2017.

3) Plazo de Duración: Se fija en 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00)

\$ 45 331126 Ag. 16

GONEA S.A.

ESTATUTO

Denominación: GONEA Sociedad Anónima.

Domicilio: David Peña 220 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Socios: Eduardo Antonio Aguirre, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. Nro. 14.803.969, CUIT 20-14803969-1, con domicilio en calle David Peña 220 de la ciudad de Rosario, Andrés Antonio Aguirre, argentino, soltero, DNI: 35.196.220 CUIL 20-35196220-9, nacido el 7 de mayo de 1990, con domicilio en calle David Peña 220 de Rosario, Santa Fe, comerciante, y Juan Manuel Aguirre, argentino, soltero, DNI: 38.900.809, CUIL 20-38900809-6, nacido el 24 de abril de 1995, con domicilio en calle David Peña 220 de Rosario, Santa Fe, comerciante.

Capital: El Capital Social de la misma se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) compuesto por 2.500 (dos mil quinientas) acciones, de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una.

Administración y representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres, en este acto se resuelve integrar el primer directorio con un director titular y un suplente, designándose como titular al Sr. Eduardo Antonio Aguirre y como suplente al Sr. Andrés Antonio Aguirre. Acto seguido se designa como presidente del Directorio al Sr. Eduardo Antonio Aguirre. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en ejercicio de las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del titular.

Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años.

Objeto: La sociedad, tendrá como objeto social la explotación de restaurantes, bares, rotiserías, fast food, como así también comprar, vender, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Fecha Constitución: 22 de mayo de 2017.

Organo Fiscalización: A cargo de los socios.

\$ 65 331122 Ag. 16

ATAGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuotas. Ingreso de socios: La Señora Alejandra Senini Vende, Cede y Transfiere a la Señora Bibiana Raquel Modolucci, argentina, nacida el 14 de noviembre de 1963, DNI 16.486.580, CUIT: 27-16486580-6; casada en primeras nupcias con don Rafael Bautista Expósito, con domicilio real en calle Galindo N° 2980 de la localidad de Funes, CP: 2132, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 200.000 (doscientos mil) cuotas sociales de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, que la cedente tiene y le corresponden y de las cuales tiene libre disposición como parte del aporte realizado en la sociedad ATAGRO S.R.L. y el Sr. Mario Oscar Walter Baumann vende, cede y transfiere al Señor Rafael Bautista Expósito, argentino, nacido el 02 de mayo de 1963, DNI: 16.306.504, CUIT: 20-16306504-6; casado en primeras nupcias con doña Bibiana Raquel Modolucci, con domicilio real en calle Galindo N° 2980 de la localidad de Funes, CP: 2132, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 200.000 (doscientos mil) cuotas sociales de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, que el cedente tiene y le corresponden y de las cuales tiene libre disposición como parte del aporte realizado en la sociedad ATAGRO SRL

Modificación cláusula sexta: Los socios de común acuerdo convienen en modificar la cláusula sexta del contrato social de la sociedad, la cual quedará redactada de la siguiente manera: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio Rafael Bautista Expósito, quien en este acto queda designado como socio gerente, quien obligará a la sociedad usando su firma particular, precedida de la denominación Atagro S.R.L. y el aditamento Socio Gerente.

Fecha del instrumento: 14 de Julio de 2017.

\$ 105 331094 Ag. 16

FERRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FERRO S.R.L. s/Modificación de Contrato Social; Expte. N° 1563 Año 2017, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante Boleto de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 19 de Junio de 2017 el socio Carlos Alberto Facasse, DNI 21.490.537, cedió la cantidad de 40 cuotas al señor Rodrigo Eduardo Fernández, DNI 21.214.901, argentino, casado, domiciliado en calle Pje. Luis María Drago 4040 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y la cantidad de 10 cuotas al señor Gonzalo Javier Fernández DNI 31.700.619, argentino, soltero, domiciliado en calle Alvear 6459 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; de este modo se modificó la redacción de la Cláusula Quinta (Capital y Cuotas) del contrato social; el que queda redactado de la siguiente forma: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos un mil. (\$1.000,00) valor nominal cada una, totalmente suscrito e integrado por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Rodrigo Eduardo Fernández. Noventa (90) Cuotas de pesos un mil cada una, lo que hace un total de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00); Gonzalo Javier Fernández. Diez (10) Cuotas de pesos un mil cada una, lo que hace un total de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 07 de agosto de 2017. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 63 331056 Ag. 16

PASEO DEL OESTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1- Fecha del Instrumento 03 de Julio de 2017. 2-Integrantes de la sociedad Ariel Cesar Tolari de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Mayo de 1974, de profesión comerciante, de estado civil casado en primera nupcias con Gloria Marcela Cuello, con domicilio en Carrasco Nro 2387 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 23.964.101 CUIT Nro 20-23964101-7 y en carácter de cedente Roberto Mario Tolari de nacionalidad argentina, nacido el 9 de Junio de 1936 de profesión comerciante de estado civil casado en segundas nupcias con Rosa María Seijo Menchon con domicilio en Moreno Nro. 1312 piso 9 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con documento de Identidad DNI N° 6.017.279 CUIT Nro. 20-06017279-0, y en el carácter de cesionario Lidia Beatriz Manzanero de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Marzo de 1957, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Dante Darío Ramón Linch con domicilio en Mendoza Nro. 1054 piso 1 departamento A de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 12.944.788 CUIT 27-12944788-0 la cantidad de sesenta cuotas.

I) Cesión de cuotas: El Sr. Roberto Mario Tolari, dona, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales que a su valor de Pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de Pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) a la Sra. Lidia Beatriz Manzanero, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Marzo de 1957, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Dante Darío Ramón Linch con domicilio en Mendoza Nro. 1054 piso 1 departamento A de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. con documento nacional de identidad N° 12.944.788 CUIT 27-12944788-0 la cantidad de sesenta cuotas y al Sr. Ariel Cesar Tolari, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Mayo de 1974, de profesión comerciante, de estado civil casado en primera nupcias con Gloria Marcela Cuello, con domicilio en Carrasco Nro. 2387 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 23.964.101 CUIT Nro. 20-23964101-7 la cantidad de cuatrocientas veinte cuotas.

La presente cesión es a título gratuito y es aceptada de plena conformidad por los cesionarios, incorporándose como nuevos socios de la sociedad.

De este modo el capital social que es actualmente de seiscientos (600) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir pesos sesenta mil (\$ 60.000) queda así conformado: Ariel César Tolari quinientas cuarenta (540) cuotas de \$ 100, cada una, es decir cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 54000) y la Sra. Lidia Beatriz Manzanero sesenta (60) cuotas de \$ 100, cada una, es decir seis mil pesos (\$ 6.000).

II) Asentimiento conyugal a la cesión de cuotas Art. 470 código civil y comercial: Presente la Sra. Rosa María Seijo Menchón DNI Nro. 93.150.700 esposa del socio cedente, da su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme las normas del Art. 470 del Código Civil y Comercial.

III) Aumento de capital social: Se aumenta el capital social que actualmente es de sesenta mil pesos (\$ 60.000) dividido en 600 cuotas sociales de pesos cien cada una (\$ 100) a pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 2000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una.

Los socios suscriben el aumento de la siguiente manera; Ariel Cesar Tolari un mil doscientas sesenta cuotas (1260) de \$ 100 cada una o sea la suma de ciento veintiséis mil pesos (\$ 126.000) y la Sra. Lidia Beatriz Manzanero ciento cuarenta cuotas (140) de \$ 100 cada una o sea la suma de catorce mil pesos (\$ 14000) que integran en efectivo de la siguiente manera: a) El 25% se depositará en el Banco de Santa Fe SA a la orden de la sociedad y b) El saldo se obligan a depositarlo también en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha.

De esta manera el capital queda fijado en pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 2000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera Ariel Cesar Tolari 1800 cuotas de \$ 100 o sea \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) y Lidia Beatriz Manzanero 200 cuotas de \$ 100 o sea la suma de \$ 20.000.

IV) Prorroga de duración: El término de duración se fija en 10 años a partir del vencimiento del contrato social que operará el 05 de Mayo de 2018.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 127 331028 Ag. 16

COU CONSULTING S.R.L.

CONTRATO

Autos: COU CONSULTING S.R.L. s/Constitución de sociedad Expte. N° 1434 año 2017. Se informa que según instrumento privado de fecha 4 de Julio de 2017 los socios Cristián Ariel Cousinet, D.N.I. 24.275.217, argentino, soltero, ingeniero, domiciliado en calle 9 de julio 4921 de esta ciudad, y Karina Verónica Cousinet, D.N.I. 22.367.795, argentina, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en calle Guemes 4073 de esta ciudad, se resolvió la constitución de Cou Consulting Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su sede social en calle 9 de julio 4921 de esta ciudad de Santa Fe, y una duración de 15 (Quince años) desde la fecha de su inscripción y tendrá como objeto servicios de consultoría de negocios, y tecnología, venta de licencias de software para empresas, dentro y fuera del país, la sociedad consta de un capital de \$ 100.000,00 el que se encuentra integrado en un 90% por el socio Cristian Ariel Cousinet y el restante 10% por su socia Karina Verónica Cousinet. La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de Cristián Ariel Cousinet. Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 10 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 225 331269 Ag. 16 Ag. 18

LOOPING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de Registro Público de Comercio, se hace saber por un día del siguiente edicto de elección de autoridades de LOOPING S.A.: Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha 27 de Diciembre de 2016, se ha procedido a la elección de autoridades que conformarán el nuevo directorio de la sociedad, por el periodo comprendido entre el 27 de Diciembre de 2016 y el 27 de Diciembre de 2019, según el siguiente detalle:

Director Titular y Presidente: Ricardo Antonio Galiano, argentino, apellido materno Ferrero, nacido el 25 de octubre de 1949, comerciante, LE N° 7.649.171, con domicilio en calle Luis Fanti N° 35 de Rafaela (Santa Fe).- Director Suplente: Eduardo Enrique Cravero, argentino, apellido materno Galiano, nacido el 15 de Abril de 1956, Ingeniero Electromecánico, DNI: 12.142.863, con domicilio en Montes de Oca N° 269, Rafaela (Santa Fe)

Rafaela, 09 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 55 331200 Ag. 16

AGUA BRAVA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, por resolución de fecha 07/08/2017 se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la constitución: 03/07/2017.

2) Socios: Cristian Carlos Flamini, D.N.I. N° 21.879.957, C.U.I.T. 20-21879957-5, argentino, masculino, nacido el 26 de enero de 1971, casado en primeras nupcias con Laura Leticia Franulich, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Corrientes N° 268 de Venado Tuerto, y el Sr. Jorge Luis Franetovich, D.N.I. N° 12.375.930, C.U.I.T. 20-12375930-4, argentino, masculino, nacido el 01 de Enero de 1957, casado en primeras nupcias con Alejandra Pippo, productor agropecuario, domiciliado en calle 9 de Julio N° 2028 de Venado Tuerto.

3) Razón Social: AGUA BRAVA S.R.L.

4) Domicilio Social: Rivadavia n° 1334 de Venado Tuerto - Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país.

5) Plazo de duración: diez (10) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, por si o por terceros, de establecimientos rurales pecuarios y/o agrícolas, en inmuebles rurales de terceros que se ocupen bajo cualquier modalidad contractual; b) cría e invernada de hacienda bovina u ovina, de todas las categorías y especies, para su posterior comercialización en mercados nacionales y/o internacionales.

7) Capital: se fija en la suma de \$ 400.000,00.- (cuatrocientos mil pesos), dividido en cuatro mil cuotas (4.000) cuotas de \$ 100,00.- (cien pesos) cada una, suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Cristian Carlos Flamini suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital que representan \$ 200.000,00.- (doscientos mil pesos); y el Sr. Jorge Luis Franetovich suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital que representan \$ 200.000,00.- (doscientos mil pesos);

8) Administración y Representación: estará a cargo de los socios gerentes Cristian Carlos Flamini DNI 21.879.957 y Jorge Luis Franetovich - DNI 12.375.930, quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

9) Fiscalización: ejercida por todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2017.-

\$ 140 331238 Ag. 16

MASIVO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados MASIVO S.A. s/Modificación al Contrato Social, Expte. Nº 1336/2017, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Nro. 14 del 17 de Abril de 2017, se ha resuelto por unanimidad:

1) La modificación del objeto social, que ha quedado la siguiente manera: "Artículo 3: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Venta al por mayor de productos alimenticios y sus derivados, b) Venta al por mayor de productos textiles y sus derivados; calzado, cuero, marroquinería, talabartería, colchones, sábanas, colchas, acolchados, almohadas, toallas y mantelería, c) Confección y venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir para usos diversos, d) Venta al por mayor de materiales y artículos de limpieza, e) Venta al por mayor de elementos de seguridad y protección, f) Venta al por mayor de materiales diversos para la construcción, g) Venta al por mayor de equipamiento comercial, profesional, industrial, científico y técnico e instrumentos de medida y control, y sus repuestos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

2) El aumento del capital social de \$30.000 (treinta mil pesos) a \$120.000 (ciento veinte mil pesos), el que será suscripto de la siguiente manera: el señor Juan Esteban Godoy \$89.940 (ochenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos) y la señora Mariana Elisabet Ulrich \$60 (sesenta pesos). Dichos aportes serán realizados en dinero en efectivo integrando en este acto el 25% y el saldo se integrará en dinero en efectivo en un plazo no mayor a dos años, emitiéndose acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$10 (diez pesos) por cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. De esta manera el capital social queda integrado de la siguiente forma: el señor Juan Esteban Godoy \$119.920 (ciento diecinueve mil novecientos veinte pesos) y la señora Mariana Elisabet Ulrich \$80 (ochenta peso).

Santa Fe, 08 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 331177 Ag. 16

BETA INGENIERÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio, ciudad de Santa Fe, por resolución dentro del expediente BETA INGENIERÍA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (Expte. Nº 1563/Año 2017/CUIJ Nº 21-05194911-8), se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para saber que:

a) Cesión Onerosa de Cuotas Sociales. Por contrato de cesión de fecha 12/06/2017, Fernando Amílcar Aguilar y Sebastián Gambino venden, ceden y transfieren por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), la totalidad del capital social, es decir, se transfiere Mil Doscientas (1200) cuotas sociales, todas debidamente suscriptas a Guillermo Waldo Zehnder, DNI 25.831.787, CUIL Nº 20-25831787-5, argentino, nacido el 05 de Septiembre de 1977, apellido materno Merki, soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle 25 de Mayo 1489 de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe y José Luis Minotti, DNI 26.051.882 CUIL Nº 20-26051882-9, argentino, nacido el 28 de julio de 1977, de apellido materno Perezlindo, soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en Ruta 1 km. 10,700 entre calles 6 y 8 de la localidad de Arroyo Leyes.

b) Modificación al Contrato Social. Debido a la presente cesión de fecha 12/06/2017, se introducen las siguientes modificaciones al respectivo contrato:

“Segundo: Domicilio. La Sociedad establece su domicilio legal en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

“Tercero: Plazo. El plazo de duración es de 99 años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios que representen la mayoría de capital.”

“Cuarto: La Sociedad constituida tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros u otras sociedades: a) Industrial: Construcciones de Obras de arquitectura, electromecánica e ingeniería civil, públicas o privadas; construcción de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales, emprendidos o no dentro del régimen de propiedad horizontal, y destinados a servicios públicos, viviendas individuales o colectivas o bien locales de comercio, de industria o de oficina, incluyendo gasoductos, hidráulicas, cloacales, caminos, barrios, edificios pavimentaciones, mensuras, etc., con fondos propios o de terceros, así como efectuar estudios y asesoramiento técnico, ejecutar proyectos, dirigir obras y demás actividades relacionadas a la construcción, b) Comercial: Podrá realizar toda clase de operaciones de comercialización, compraventa, representación, distribución y consignación de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, materiales, maquinarias, repuestos, accesorios, tecnología, semovientes y frutos del país y demás implementos vinculados a la industria de la construcción, incluyendo la importación y exportación de los mismos, c) Financiera: Desarrollar actividades financieras relacionadas con los objetos precedentemente detallados, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras, d) Representaciones: Aceptar, desempeñar y otorgar representaciones, comisiones, mandatos, concesiones y administrar propiedades por cuenta de terceros. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato.”

“Quinto: Capital: El capital de la Sociedad quedara fijado en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$ 120.000,00) dividido en Mil Doscientas (1.200) cuotas sociales de Pesos Cien con 00/100 (\$ 100,00) cada una de ellas, las que se distribuyen de la siguiente manera: corresponden Seiscientas (600) cuotas sociales al Sr. Zehnder Guillermo Waldo, lo que representa la suma de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 60.000,00) y al Sr. Minotti José Luis adquiere la misma cantidad es decir Seiscientas (600) cuotas sociales, representando estas la suma de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 60.000,00) totalmente suscriptas e integradas.”

“Sexto: Administración: La administración y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social será ejercida por una o más personas, socios o no que revistan el carácter de socio gerente, durando en sus funciones por el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removida por reunión de socios. El uso de la firma social en caso de gerencia pluri-personal es indistinta y tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 375 del Código Civil y Comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Podrá otorgar poderes administrativos y/o judiciales para gestiones en que la sociedad sea parte autora o demandada. A tal fin, el gerente usara su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social.

Santa Fe, 09 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 217 331223 Ag. 16

AMR AGRO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AMR AGRO S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. Nº 1552 Año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1.- Denominación: AMR AGRO S.A. (Sociedad Anónima).

2.- Accionistas: Ariel Marcos Rubiolo, nacido el 3 de mayo de 1974, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolívar Nº 1025 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 23.801.938, CUIT Nº 23-23801938-9 y la señora Lorena Beatriz Coggiola, nacida el 07 de marzo de 1976, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolívar Nº 1025 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 24.570.106, CUIT Nº 27-24570106-9.

3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 27/06/2017.

4.- Domicilio legal: Avenida Pellegrini 1625 (2452) San Jorge, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) REFERIDAS AL AGRO: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo; el engorde de animales en feed-lot y en sistema mixto; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas, b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados, d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) SERVICIOS: a) La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o internada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000, representado por 4.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 400.000, equivalente a 4.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Ariel Marcos Rubiolo, 2.400 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 240.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 60% y Lorena Beatriz Coggiola, 1.600 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 160.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 40%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de julio de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durarán tres ejercicios en sus fundones. Director Titular (Presidente): Ariel Marcos Rubiolo. Directora Titular (Vicepresidente): Lorena Beatriz Coggiola. Director Suplente: Jorge José Ramón Rubiolo, nacido el 24 de agosto de 1947, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Enzo Bordabehere N° 1161 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 6.303.894, CUIT N° 20-06303894-7.

Santa Fe, 01 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 311,85 331212 Ag. 16
